



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación 41001-31-05-001-2018-00533-01

Auto de sustanciación No. 0915

Magistrada Ponente: **ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA**

Neiva, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

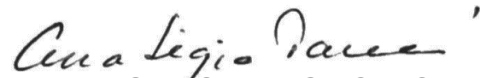
Ref.: Proceso Ordinario Laboral promovido por SANDRA MILENA CUENCA VARGAS en frente de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, siendo vinculada como litisconsorte necesaria la señora LUCILA ROJAS PUENTES.

Las agencias en derecho de segunda instancia a liquidar de manera concentrada en el Juzgado de origen, de conformidad a lo previsto en el artículo 365 numeral 1 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fijan así:

- A cargo de la señora SANDRA MILENA CUENCA VARGAS, la suma equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente al momento del pago, en favor de COLPENSIONES, y de un (1) salario mínimo mensual legal vigente al momento del pago, en favor de la señora LUCILA ROJAS PUENTES.
- A cargo de la señora LUCILA ROJAS PUENTES, la suma equivalente a un (1) salario mínimo mensual legal vigente al momento del pago, en favor de COLPENSIONES, y de un (1) salario mínimo mensual

legal vigente al momento del pago, en favor de la señora SANDRA
MILENA CUENCA VARGAS.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **addaf4b9a0a1679ce4b563558c80487099c8b2fe584df54eedf13511d09e9f7**

Documento generado en 10/11/2023 10:04:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>